



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**STPSP**  
Secretaría de Trabajo,  
Previsión Social y Productividad

## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

### DE REGISTRO DE ASOCIACIONES Y SINDICATOS

La Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad a través del Departamento de Registro de Asociaciones y Sindicatos, con domicilio en la Avenida Manuel Ávila Camacho número 195, Colonia Francisco Ferrer Guardia, C.P. 91020, de la ciudad de Xalapa, Veracruz, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, y demás normatividad que resulte aplicable.

#### Finalidades del tratamiento.

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- Resolver sobre las solicitudes de registro.
- Cambios de comité.
- Reforma de estatutos.
- Actualización de padrón.
- Expedición de copias certificadas.
- Para fines estadísticos.
- Dar contestación a los requerimientos de Autoridad competente.
- Actualización de la base de datos correspondiente a este Departamento, así como la actualización de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Los cuales producirán efectos ante todas las autoridades.

#### Datos personales recabados.

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales:

Categoría	Tipo de dato personal del Trabajador
Datos identificativos	Nombre Domicilio CURP
Categoría	Tipo de dato personal del Patrón
Datos identificativos	Nombre Domicilio

Se informa que no se recaban datos personales sensibles.

#### Fundamento legal.

El fundamento para el tratamiento de datos personales y transferencias se encuentra en el artículo 365 fracción II y 365 Bis, de la Ley Federal del Trabajo, así como el artículo 23 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### Transferencia de datos personales

Se informa que podrán realizarse transferencias de datos personales:

Destinatario	Finalidad
Tribunal de Conciliación y Arbitraje	Se realizará la transferencia en caso de que se necesite determinar la competencia sobre expedientes sindicales.
Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral	Se realizará la transferencia de los expedientes sindicales, derivado de la reforma a la Ley Federal de Trabajo, de fecha 01 de mayo de 2019.

Toda transferencia será a una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**STPSP**  
Secretaría de Trabajo,  
Previsión Social y Productividad

## **AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL**

### **Derechos ARCO.**

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales se tienen de usted, para qué se utilizan y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la ley (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar solicitud ante la Unidad de Transparencia, vía Plataforma Nacional Transparencia disponible en <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>, o por correo electrónico [utstpsp@veracruz.gob.mx](mailto:utstpsp@veracruz.gob.mx)

Los requisitos que deberá contener son:

- El nombre de la persona titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- Los documentos que acrediten la identidad de la persona titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales;
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o lo que solicita el o la titular,
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

En caso de solicitar la rectificación, adicionalmente deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación oficial necesaria que sustente su petición. En el derecho de cancelación debe expresar las causas que motivan la eliminación.

Y en el derecho de oposición debe señalar los motivos que justifican se finalice el tratamiento de los datos personales y el daño o perjuicio que le causaría, o bien, si la oposición es parcial, debe indicar las finalidades específicas con las que no se está de acuerdo, siempre que no sea un requisito obligatorio.

La Unidad de Transparencia responderá en el domicilio o medio que la persona titular de los datos personales designe en su solicitud, en un plazo de 15 días hábiles, que puede ser ampliado por 10 días hábiles más, previa notificación. La respuesta indicará si la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición es procedente y, en su caso, hará efectivo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que comunique la respuesta.

### **Datos de la Unidad de Transparencia.**

Domicilio: Av. Manuel Ávila Camacho número 195,  
Colonia Francisco Ferrer Guardia, C.P. 91020, Xalapa, Veracruz.  
Teléfono: (228) 8 42 19 00 Ext. 2120.  
Correo electrónico institucional: [utstpsp@veracruz.gob.mx](mailto:utstpsp@veracruz.gob.mx)

### **Cambios al Aviso de Privacidad.**

En caso de realizar alguna modificación al Aviso de Privacidad, se le hará de su conocimiento mediante el portal de la Secretaría:  
<http://www.veracruz.gob.mx/trabajo/avisos-de-privacidad-2/>